de Nobiembre proximo pasado en que
pareze haberse le registrado mill quinientas
y quarenta fs. de trigo, que declaro
Pedro Sanchez su Mayoral tener ven
didas a D. Antto. Alburquerq. quinientas
para el posito de Murzia = Otras quinien
tas a D. Alonso Marsilla = y otras tantas
a Berdo. Ducos = y por la relazon jurada
de dho D. Alonso Marsilla el dia qua
tro de dho mes pareze que las vendidas
al suso dhos son ochozientas, segun lo
sienta dho D. Alonso Marsilla; y por dho
pedimto. solo declara ser duzientas las
de D. Antto. Alburquerq. de que resulta la
contrariedad que se reconoze, y para q.
se aberigue la verdad y el comun no quede
defraudado de la contribuzon que toca hazer, a
dho D. Alonso para su abasto, como lo eje
cutan los demas vezs. en cumplimto. de su
obligazon = Acordo que sirbiendose el Sr.
Corr. podra mandar que dho D. Alonso
declare que trigo es, el que existe en su
poder; y en que partes lo tiene, y el que a
vendido, con toda distinzion y claridad
a que personas, y quando lo entrego, y
a quien, y que personas se hallaron presentes
a su entrego; y quien fue el medidor, y
los carruajes, y demas bagajes que lo lle
baron de quien eran; y de orden de quien